



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021

Ejecutivo No. 2017 – 00253

1.- Por Secretaría, dese cumplimiento al numeral 2 del auto calendarado 26 de marzo de 2021. Déjense las constancias de rigor.

2.- Se requiere al extremo actor para que en el término de treinta (30) días, so pena de terminar el asunto que nos ocupa por desistimiento tácito acorde con lo regulado en el artículo 317 del C.G del P., proceda notificar de las presentes diligencias a la pasiva, conforme se dispuso en autos precedentes.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 082, del 17 de agosto de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.